



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# MANUAL CAJA DE HERRAMIENTAS

## DE LA DIRECTIVA N° 003-2020-EF/47.01

"Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el  
Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado mediante Resolución  
Ministerial N° 194-2020-EF/47 de 9 de julio de 2020

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ETAPAS DEL PROCESO</b> .....	3
<b>3. HERRAMIENTAS</b> .....	3
<b>3.1. Herramientas para el Registro Sistematizado</b> .....	5
<b>Para el Registro Sistematizado</b> .....	5
<b>3.2. Para Etapa: Selección de Proceso</b> .....	5
<b>Para la Selección de Procesos</b> .....	5
<b>Para la Comunicación de Selección de Proceso</b> .....	6
<b>3.3. Para Etapa: Gestión de Riesgos</b> .....	7
<b>3.3.1. Para Subetapa: Elaboración y Actualización del Registro de Riesgos Operativos y de Corrupción</b> .....	7
<b>Para el Establecimiento del Contexto (núm. 5.3.1. a)</b> .....	7
<b>Para el Identificación de Riesgo (núm. 5.3.1. b)</b> .....	8
<b>Para el Análisis de Riesgo (núm. 5.3.1. c) [SESIÓN]</b> .....	9
<b>Para el Análisis de Riesgo (núm. 5.3.1. c) [GABINETE]</b> .....	9
<b>Para el Valoración de Riesgo (núm. 5.3.1. d)</b> .....	10
<b>3.3.2. Para Subetapa: Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción</b> .....	10
<b>Para el Tratamiento (núm. 5.3.2)</b> .....	10
<b>Para el Seguimiento Plan de Tratamiento</b> .....	11
<b>4. DEL REGISTRO SISTEMATIZADO</b> .....	11
<b>4.1. Datos del proceso</b> .....	12
<b>4.2. Actores del Proceso</b> .....	12
<b>4.3. Comunicación de Selección de Proceso</b> .....	13
<b>4.4. Identificación del Riesgo</b> .....	13
<b>4.5. Análisis del Riesgo</b> .....	14
<b>4.6. Priorización del Riesgo de Corrupción</b> .....	14
<b>4.7. Determinación de Medidas de Control</b> .....	15
<b>4.8. Valoración del Riesgo</b> .....	15
<b>4.9. Tratamiento del Riesgo</b> .....	16
<b>4.10. Seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos</b> .....	16
<b>4.11. Valoración del Riesgo post-PGR</b> .....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual se formulado con la finalidad de facilitar el uso de la Caja de Herramientas de la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 "Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas" (en adelante solo la Directiva), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/47 de 9 de julio de 2020, donde se han establecido los lineamientos que orientan la Gestión de los Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante solo MEF), en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente.

## 2. ETAPAS DEL PROCESO

Conforme lo establece la Directiva N° 003-2020-EF/47.01, el proceso de gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas tiene tres (3) etapas: el de Selección del proceso, el Proceso de Gestión Riesgos (el cual, a su vez, tiene dos subetapas: Elaboración y actualización del Registro de los Riesgos Operativos y de Corrupción y el de Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción) y, el del Seguimiento de Planes de Tratamiento de Riesgos.

A continuación, se ilustra las etapas del procedimiento:



## 3. HERRAMIENTAS

La Caja de Herramienta de la Directiva cuenta con las herramientas e instrumentos que son necesarias para la ejecución del Proceso de Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción, tanto para las actividades de Gabinete y de Sesión.

La Caja de Herramientas se encuentra, en versión digital (archivos en Documento de texto, Presentaciones PPT, Hojas de cálculo, y PDF) en una carpeta guardada en la Nube (Drive de Gmail).

A continuación, se inserta una Vista de Pantalla de la misma:

Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
1. MANUAL	yo	0:48 yo	–
2. DIRECTIVA	yo	0:48 yo	–
3. HERRAMIENTAS	yo	0:48 yo	–

En la Carpeta “Manual” se halla el Manual de la Caja de Herramientas (que es este documento). En la Carpeta “Directiva”, por su parte, se halla la Directiva N° 003-2020-EF/47.01, sus anexos y todas las normas que han servido de base legal a su elaboración. Finalmente, en la Carpeta “Herramientas” se hallan las herramientas de la Directiva.

Nombre ↑	Propietario
00 [GABINETE] Registro Sistematizado	yo
01 [GABINETE] Selección de Procesos (n...	yo
02 [GABINETE] Comunicación de Selecci...	yo
03 [GABINETE] Establecimiento del Cont...	yo
04 [SESIÓN 1] Identificación de Riesgo (n...	yo
05 [SESIÓN 2] Análisis de Riesgo (num. 5...	yo
06 [GABINETE] Análisis de Riesgo (num. ...	yo
07 [SESIÓN 3] Valoración de Riesgo (num...	yo
08 [GABINETE] Tratamiento (num. 5.3.2)	yo
09 [GABINETE] Seguimiento Plan de Trat...	yo

A continuación, se detallará el contenido de cada una de las Herramientas contenidas en la Carpetas:

### 3.1. Herramientas para el Registro Sistematizado

#### Para el Registro Sistematizado

Conforme se desprende de la Directiva, la OGRO cuenta con un Registro Sistematizado de los Riesgos Operativos y de Corrupción, por ello, se ha elaborado una Hoja de Cálculo en formato de Base de Datos que funciona con tal fin.

Para el Registro Sistematizado se cuenta con la carpeta "00 [GABINETE] Registro Sistematizado", la cual contiene 3 hojas de cálculo:



Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
 BD Riesgos_MOD 24-07.xlsm	yo	24 jul. 2020 yo	60 KB
 GROyC_Matriz Criterios y Valores.xlsx	yo	16 jul. 2020 yo	54 KB
 Programa de trabajo de gestión de ries...	yo	24 jul. 2020 yo	29 KB

Esta Carpeta contiene las siguientes herramientas:

- 1) Hoja de Cálculo BD Riesgos: es la herramienta principal para la ejecución del Proceso de Gestión de Riesgos, donde, como una base de datos, se ingresa, registra, hace seguimiento y se hace consulta del estado de todos los procesos en trámite. Esta Hoja de Cálculo es nuestro Registro Sistematizado.
- 2) Hoja de Cálculo Programa de Trabajo: es la herramienta en la que se tiene detallada la secuencia y duración de las etapas de un Proceso de Gestión de Riesgo.

### 3.2. Para Etapa: Selección de Proceso

La Etapa de Selección de Proceso tiene dos subetapas: 1) Selección de Proceso y, 2) Comunicación de Selección de Proceso.

#### Para la Selección de Procesos

Conforme lo establece la Directiva en el numeral 5.2, en sus párrafos 1 y 2, la OGRO, selecciona del Mapa de Procesos del MEF aquellos procesos que serán materia de gestión de riesgos.

Para ello, se cuenta con la Carpeta "**01 [GABINETE] Selección de Procesos (núm. 5.2 párr. 1, 2)**" contiene herramientas necesarias para la etapa de la Selección de Procesos.



Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de arch
 00 UNIVERSO DE PROCESOS	yo	11:30 yo	–
 1.MATRIZ DE SELECCIÓN PROCESOS...	yo	11:30 yo	24 KB

Esta Carpeta contiene las siguientes herramientas:

**1) Subcarpeta: "Universo de Procesos"**

Donde se halla el Mapa de Procesos del MEF.

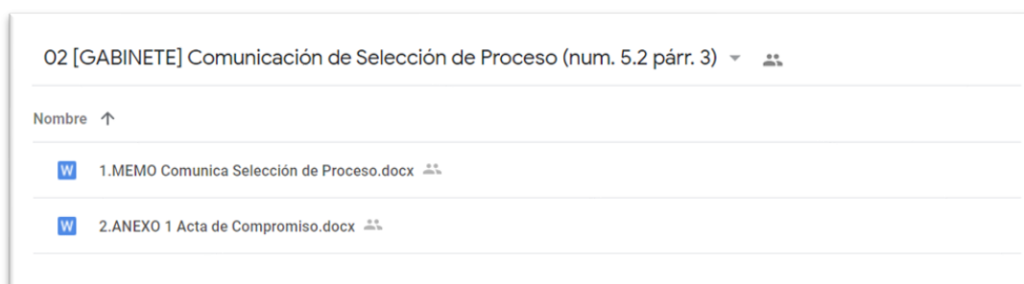
**2) Hoja de Cálculo: "1.MATRIZ DE SELECCIÓN PROCESOS"**



Es una Hoja de Cálculo que sirve para evaluar la procedencia y priorización de un proceso MEF para ser objeto del proceso de gestión d riesgos.

### Para la Comunicación de Selección de Proceso

En esta subetapa la OGRO comunica al titular del órgano o unidad orgánica que un proceso a su cargo ha sido seleccionado para ser materia del Proceso de Gestión de Riesgos, solicitando, además, la suscripción del "Acta de Compromiso para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción".

Para ello, se cuenta con la Carpeta "**02 [GABINETE] Comunicación de Selección de Proceso (núm. 5.2 párr. 3)**" contiene herramientas necesarias para la etapa de la Selección de Procesos, específicamente para la comunicación de la selección del proceso.



Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de arch
 1.MEMO Comunica Selección de Proceso.docx			
 2.ANEXO 1 Acta de Compromiso.docx			

Esta Carpeta contiene las siguientes herramientas:

**1) Documento: 2.MEMO, Comunica selección de proceso**

Dicho documento es necesario para comunicar al titular de la Unidad orgánica sobre la elección del proceso del cual es Dueño. Asimismo, es

mediante dicho documento que se solicita se cumplir con identificar a los representantes del proceso y al servidor que fungirá como Punto Focal.

**2) Documento: 3.ANEXO 1, Acta de compromiso**

Dicho documento contiene el Anexo 1 de la Directiva, "Acta de Compromiso para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción".

**3) Documento: 4.MEMO, Requiere información a Punto Focal.**

Mediante dicho documento se requiere toda la información necesaria para establecer el Contexto Interno y Externo del proceso que es objeto del Proceso de gestión de Riesgos.

### 3.3. Para Etapa: Gestión de Riesgos

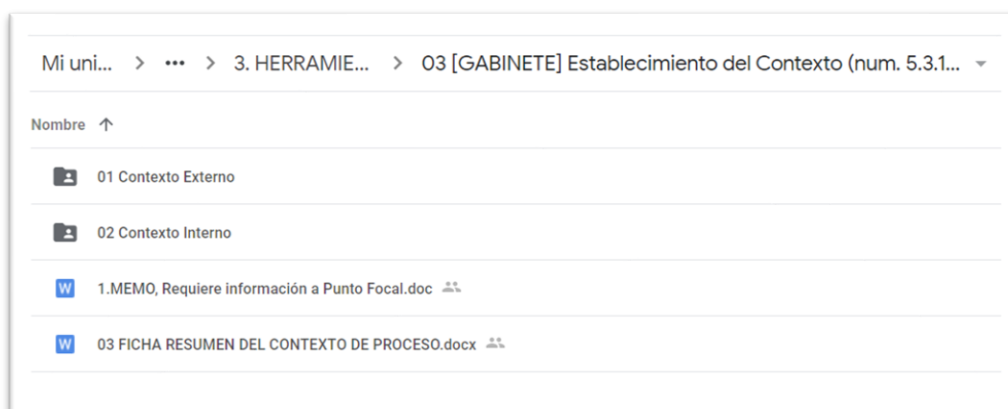
Esta etapa cuenta con dos subetapas; la primera, correspondiente a la Elaboración y Actualización del Registro de Riesgos Operativos y de Corrupción y, la segunda, correspondiente al Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción.

#### 3.3.1. Para Subetapa: Elaboración y Actualización del Registro de Riesgos Operativos y de Corrupción

En esta subetapa, la OGRO, siempre teniendo como referencia a la información que le proporcione los representantes de los órganos y unidades orgánicas del MEF, actualiza el registro de los riesgos operativos y de corrupción es el resultado de la evaluación integral de riesgos. Para ello, en esta etapa, realiza cuatro (4) acciones: 1) establecimiento de Contexto, 2) Identificación de Riesgo, 3) Análisis de Riesgo y, 4) valoración del Riesgo.

##### **Para el Establecimiento del Contexto (núm. 5.3.1. a)**

Se cuenta con la Carpeta "03 [GABINETE] Establecimiento del Contexto (núm. 5.3.1. a)" contiene herramientas necesarias para la etapa del Establecimiento del Contexto.

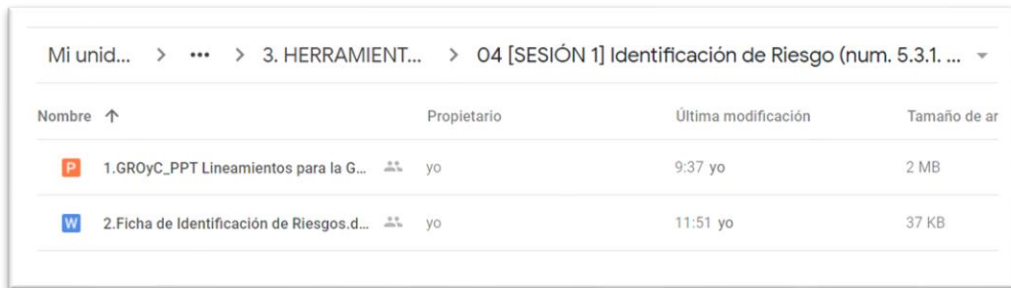




Esta Carpeta contiene las siguientes herramientas:

- 1) Documento: 4.MEMO, Requiere información a Punto Focal.**  
Mediante dicho documento se requiere toda la información necesaria para establecer el Contexto Interno y Externo del proceso que es objeto del Proceso de gestión de Riesgos.
- 2) Documento: 2.FICHA Resumen del Contexto del Proceso**  
Mediante dicha Fisca se elabora el perfil del proceso, con base a toda la información que puede obtenerse a nivel de Contexto Externo y Contexto Interno.

### Para el Identificación de Riesgo (núm. 5.3.1. b)

Se cuenta con la Carpeta "04 [SESIÓN 1] Identificación de Riesgo (núm. 5.3.1. b)" contiene herramientas necesarias para la etapa de la identificación de Riesgo.



Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de ar
 1.GROyC_PPT Lineamientos para la G...	yo	9:37 yo	2 MB
 2.Ficha de Identificación de Riesgos.d...	yo	11:51 yo	37 KB

Esta Carpeta contiene las siguientes herramientas:

- 1) Presentación: 1.GROyC\_PPT Lineamientos para la GROyC DIR 003-2020.**  
Es una presentación (PPT) destinada a explicar el desarrollo y metodología del Proceso de gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción, necesario para ser utilizado en los talleres con participación de los representantes de proceso.
- 2) Documento: 2.Ficha de Identificación de Riesgos**  
Es una herramienta destinada a la identificación del Riesgo, sus fuentes, causas y posibles consecuencias.



### Para el Análisis de Riesgo (núm. 5.3.1. c) [SESIÓN]

Se cuenta con la Carpeta "05 [SESIÓN 2] Análisis de Riesgo (núm. 5.3.1. c)" contiene herramientas necesarias para la etapa del Análisis de Riesgo.

Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de archiv
[APLICA BD MATRIZ].txt	yo	16 jul. 2020 yo	—
1.GUIA, analisis de tipicidad de delitos ...	yo	11:56 yo	25 KB
2.ANEXO 3, Cuestionario para riesgos ...	yo	11:56 yo	11 KB

En principio, el resultado del análisis de riesgo se descarga directamente a la Base de Datos. Por ello, solo en caso sea necesario trabajar con instrumentos durante la Sesión, se ha considerado, los siguientes dos instrumentos.

**1) Hoja de Cálculo: 1.GUIA, análisis de tipicidad de delitos de corrupción**

Dicha Hoja de Calculo contiene un análisis resumido de los delitos de Corrupción de Funcionarios, necesario para el análisis correspondiente de los hechos, a fin de identificar la existencia o no de los elementos de tipicidad de los delitos.

**2) Hoja de Cálculo: 2.ANEXO 3, Cuestionario para riesgos de corrupción**

Dicha Hoja de Cálculo corresponde al Anexo 3 de la Directiva, destinada a establecer la priorización de un riesgo de corrupción.

### Para el Análisis de Riesgo (núm. 5.3.1. c) [GABINETE]

Para el trabajo en Gabinete de la Análisis de Riesgo, la que, conforme al Esquema estructurado de acciones para la evaluación del riesgo (ANEXO 2 de la Directiva), es necesario recurrir, nuevamente, a la Hoja de cálculo de la Base de Datos.

Nombre ↑	Propietario	Última modificación	Tamaño de archiv
[APLICA BD MATRIZ].txt	yo	16 jul. 2020 yo	—

### Para el Valoración de Riesgo (núm. 5.3.1. d)

La Carpeta “07 [SESIÓN 3] Valoración de Riesgo (núm. 5.3.1. d)” contiene herramientas necesarias para la etapa de la Valoración del Riesgo. La misma, que, también, se remite a la Hoja de cálculo de la Base de Datos



Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
[APLICA BD MATRIZ].txt	yo	16 jul. 2020 yo	–
1.MEMO, Requiere refrendar Valoració...	yo	12:13 yo	151 KB

En principio, el resultado del análisis de riesgo se descarga directamente a la Base de Datos. Por ello, solo en caso sea necesario trabajar con instrumentos durante la Sesión, se ha considerado, los siguientes dos instrumentos.

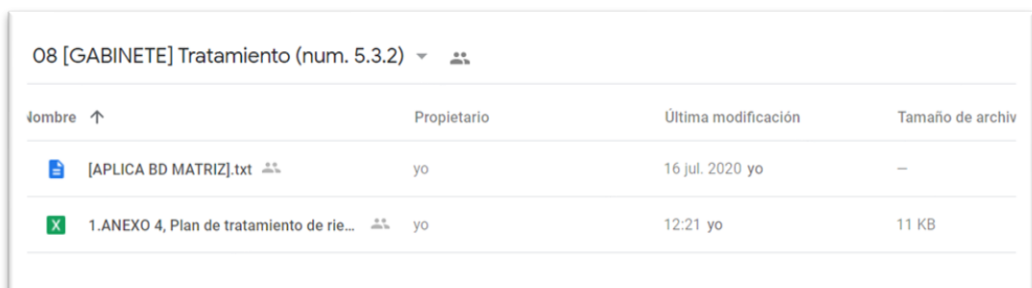
#### 1) Documento: 1.MEMO, Requiere refrendar Valoración de Riesgo

Con dicho documento se solicita al titular de la Unidad Orgánica cumpla con refrendar la Valoración del Riesgo que se ha obtenido producto del análisis del riesgo.

### 3.3.2. Para Subetapa: Tratamiento del Riesgo Operativo y de Corrupción

#### Para el Tratamiento (núm. 5.3.2)

La Carpeta “08 [GABINETE] Tratamiento (núm. 5.3.2)” contiene herramientas necesarias para la etapa Tratamiento del Riesgo. La misma, que, también, se remite a la Hoja de cálculo de la Base de Datos



Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
[APLICA BD MATRIZ].txt	yo	16 jul. 2020 yo	–
1.ANEXO 4, Plan de tratamiento de rie...	yo	12:21 yo	11 KB

Esta Carpeta, adicionalmente, contiene la siguiente herramienta:

#### 1) Hoja de Cálculo: 1.ANEXO 4, Plan de tratamiento de riesgos.

Hoja de Cálculo que corresponde al Anexo 4 de la Directiva, destinado a detallar el Plan de Tratamiento de Riesgos.

## Etapa: Seguimiento de Plantes de Tratamiento

### Para el Seguimiento Plan de Tratamiento

Para esta etapa, la OGRO solicita periódicamente a los órganos o unidades orgánicas los avances de la ejecución de los planes aprobados.

Con tal fin, se cuenta con la Carpeta "09 [GABINETE] Seguimiento Plan de Tratamiento (núm. 5.4)" contiene herramientas necesarias para la etapa Seguimiento del Plan de Tratamiento. La misma, que, también, se remite a la Hoja de cálculo de la Base de Datos



Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
[APLICA BD MATRIZ].txt	yo	16 jul. 2020 yo	–
1.MEMO, Solicita informe de avance d...	yo	12:24 yo	151 KB

Esta Carpeta, adicionalmente, contiene la siguiente herramienta:

**1) Documento: "1.MEMO, Solicita informe de avance de implementación de plan".**

Documento mediante el cual, la OGRO solicita información periódica en relación al estado de la implementación de los Planes de Tratamiento.

## 4. DEL REGISTRO SISTEMATIZADO

En la Caja de Herramientas, la hoja de cálculo "BD Riesgos" es la herramienta más importante para el desarrollo y seguimiento del Proceso de Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción. Esta hoja de cálculo ha sido estructurada en función a lo establecido en la Directiva y sus Anexos, por lo que, cuenta con los siguientes once (11) módulos para su llenado con los datos obtenidos de la ejecución y seguimiento del proceso.

Estos módulos son:

- 1) Datos del Proceso
- 2) Actores del Proceso
- 3) Comunicación de Selección de Proceso
- 4) Identificación del Riesgo
- 5) Análisis de Riesgo
- 6) Priorización Riesgo de Corrupción
- 7) Determinación de Medidas de Control
- 8) Valoración del Riesgo

- 9) Tratamiento de Riesgo
- 10) Seguimiento del Planes de Tratamiento de Riesgos
- 11) Valoración del Riesgo Post-Proceso de Gestión de Riesgos

#### 4.1. Datos del proceso

En el primer Módulo de la Registro Sistematizado, denominado “Datos del Proceso”, se registrarán, precisamente, los datos que permitan la identificación del proceso que será objeto del Proceso de Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción, los mismo que deberán obtenerse, según corresponda, del Mapa de Procesos del MEF, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 014-2020-EF/13 de 20 de febrero de 2020 y de Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41 de 21 de diciembre de 2016 y su actualización de metas al 2022, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 de 22 de febrero de 2019.

A continuación, el detalle del módulo:

DATOS DEL PROCESO				
PROC_1	DUENO	TIPOPROC	OEI	
NOMBRE DEL PROCESO (NIVEL 1)	CÓDIGO DE PROCESO	DUÑO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL RELACIONADO

#### 4.2. Actores del Proceso

En el segundo Módulo de la Registro Sistematizado, denominado “Actores del Proceso”, se registrarán los datos de identificación pertinentes de los actores del proceso, en atención a aquellos que se señala en el numeral 5.1 de la Directiva.

A continuación, el detalle del módulo:

ACTORES DEL PROCESO					
NOMREP	CORREP	NOMREP	CORREP	PTOFOC	CORRPF
NOMBRE DUEÑO DE PROCESO	CORREO DUEÑO DE PROCESO	NOMBRE REPRESENTANTE	CORREO REPRESENTANTE	NOMBRE DE PUNTO FOCAL	CORREO PUNTO FOCAL

### 4.3. Comunicación de Selección de Proceso

En el tercer Módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Comunicación de la Selección de Proceso", se registrarán los datos relacionados al numeral 5.2 de la Directiva; es decir, a la comunicación de la Selección del Proceso al titular del órgano o unidad orgánica que corresponde, así como los datos de la suscripción del Acta de Compromiso.

A continuación, el detalle del módulo:

L	M	N	
<b>SELECCIÓN DE PROCESO</b>			
COMPR	COMPR	FECCOMP	ET
COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROCESO (FECHA)	FIRMO ACTA DE COMPROMISO (SI / NO)	FECHA FIRMA COMPROMISO	

### 4.4. Identificación del Riesgo

En el cuarto Módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Identificación del Riesgo", se registrarán los datos relacionados al numeral 5.3.1 literal b) de la Directiva; es decir, la Identificación del Riesgo. Los datos registrados en este módulo se obtienen de las sesiones realizadas con participación del Dueño del Proceso y los Representantes.

A continuación, el detalle del módulo:

O	P	Q	R	S	T	U	V
<b>IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO</b>							
ENRIES	CAUSA1	CAUSA1	CAUSA2	CAUSA3	EFECTO1	EFECTO2	EFECTO3
ENUNCIADO DEL RIESGO	FUENTE DE RIESGO 1	EVENTO CAUSANTE DEL RIESGO 1	EVENTO CAUSANTE DEL RIESGO 2	EVENTO CAUSANTE DEL RIESGO 3	CONSECUENCIA DEL EVENTO 1	CONSECUENCIA DEL EVENTO 2	CONSECUENCIA DEL EVENTO 3

## 4.5. Análisis del Riesgo

En el quinto módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Análisis del Riesgo", se registrarán los datos relacionados al numeral 5.3.1 literal c) de la Directiva. Los datos registrados en este módulo se obtienen de las sesiones y del trabajo en gabinete destinados a comprender la naturaleza del riesgo y sus características, la cual, es realizada con participación de los Representantes, en el trabajo de Sesión.

A continuación, el detalle del módulo:

W	X	Y	Z
<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>			
RIESGO	FACTOR	DELITO	ARTCP
TIPO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DELITO ASOCIADO PARA RIESGO POR CORRUPCION	ARTICULO DE CODIGO PENAL

## 4.6. Priorización del Riesgo de Corrupción

En el sexto módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Priorización del Riesgo de Corrupción", se registrarán las respuestas obtenidas al Anexo 03, "Consideraciones adicionales para riesgos de corrupción" destinado a la priorización de las acciones de tratamiento de riesgos de corrupción.

A continuación, el detalle del módulo:

AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ
<b>PRIORIZACIÓN RIESGO DE CORRUPCION</b>									
P_1	P_2	P_3	P_4	P_5	P_6	P_7	P_8	P_9	RESPOSIT
PREGUNTA 1: ¿Involucra además de los funcionarios o servidores del MEF, a funcionarios o servidores de otros niveles de gobierno?	PREGUNTA 2: ¿Involucra además de los funcionarios o servidores del MEF y a funcionarios o servidores de otros niveles de gobierno, a funcionarios o servidores de un órgano rector de Sistemas Administrativos?	PREGUNTA 3: ¿Involucra además a otros Poderes del Estado?	PREGUNTA 4: ¿Existen vacíos legales relacionados a los hitos de corrupción?	PREGUNTA 5: ¿Genera afectación de la imagen institucional del MEF?	PREGUNTA 6: ¿Genera posible perjuicio económico?	PREGUNTA 7: ¿Los sistemas informáticos oficiales, tal como están diseñados actualmente, no cuentan con alertas respecto al hito de corrupción?	PREGUNTA 8: ¿El riesgo de corrupción involucra a más de dos Sistemas Administrativos?	PREGUNTA 9: ¿Existen pedidos del Ministerio Público relacionados al hito de corrupción o similares?	NUMERO DE RESPUESTAS POSITIVAS

#### 4.7. Determinación de Medidas de Control

En el octavo módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Determinación de Medidas de Control", se registrarán los datos que permitan identificar las medidas de control preexistentes, en caso corresponda, al Proceso de Gestión de Riesgos Operativos.

A continuación, el detalle del módulo:

AK	AL	AM
<b>DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL</b>		
MEDEXIST	CRITNAT	
MEDIDA DE CONTROL PREEXISTENTE	RESPONSABLE	SUSTENTO LEGAL

#### 4.8. Valoración del Riesgo

En el octavo Módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Valoración del Riesgo", se registrarán los datos relacionados al numeral 5.3.1 literal d) de la Directiva, destinados al análisis del riesgo y el cálculo de probabilidad de su materialización. Los datos registrados en este módulo se obtienen de las sesiones realizadas con participación del Dueño del Proceso y los Representantes.

A continuación, el detalle del módulo:

AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT
<b>VALORACION DEL RIESGO</b>						
			IMPACTORES	VALORES		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO	CÁLCULO DEL RIESGO RESIDUAL	TOLERANCIA DE RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO RESIDUAL	VALORIZACION DEL RIESGO (PROB X IMPACTO)	REFRENDO DE VALORACIÓN DE RIESGO	FECHA DE REFRENDO DE VALORACIÓN DE RIESGO

#### 4.9. Tratamiento del Riesgo

En el noveno módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Tratamiento del Riesgo", se registrarán los datos relacionados al numeral 5.3.2 de la Directiva, trasladándose los datos del Plan de Tratamientos de Riesgos Operativos y de Corrupción aprobados por el titular del órgano o unidad orgánica.

A continuación, el detalle del módulo:

AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE
<b>TRATAMIENTO DE RIESGO</b>										
	CODPLAN	SOLUCION	MEDIDA	NROACT	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIPOPLAZ	INICIO	TERMINO	PLAZO
TIENE PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS SI/NO	CODIGO DE MEDIDA	SOLUCIONES CONCRETAS (tipo)	MEDIDA DE CONTROL PARA MITIGAR RIESGO HALLADO	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION	PLAZO (Dias)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DURACION (N° DIAS)

#### 4.10. Seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos

En el décimo módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Seguimiento del Plan de Tratamiento del Riesgo", se registrarán los datos relacionados al numeral 5.4 de la Directiva, que se obtienen de la información remitida por el órgano o unidades orgánicas al requerimiento periódico de los avances de la ejecución de los planes de aprobados.

A continuación, el detalle del módulo:

BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR
<b>SEGUIMIENTO DEL PLANES DE TRATAMIENTO DE RIESGOS</b>												
DENPLA	ALERTA	REIT1	FECREIT1	DOC1	FECDOC1	RESP1	REIT2	FECREIT2	DOC2	FECDOC2	RESP2	RESOGRO
LA ACTIVIDAD ESTA DENTRO DEL PLAZO	ALERTA SEMAFORO	DOCUMENTO REITERATIVO 1	FECHA REITERATIVO 1	DOCUMENTO RESPUESTA 1	FECHA DOCUMENTO RESPUESTA 1	RESPUESTA DE RESPONSABLE 1	DOCUMENTO REITERATIVO 2	FECHA REITERATIVO 2	DOCUMENTO RESPUESTA 2	FECHA DOCUMENTO RESPUESTA 2	RESPUESTA DE RESPONSABLE 2	RESPUESTA / OBSERVACION OGR

#### 4.11. Valoración del Riesgo post-PGR

En el último módulo de la Registro Sistematizado, denominado "Seguimiento del Plan de Tratamiento del Riesgo", se registrarán los datos relacionados al resultado de la valoración del riesgo, en caso aún persista, o su mitigación, luego de haber ejecutado el Proceso de Gestión de Riesgos.

A continuación, el detalle del módulo:

BW	BX	BY	BZ	CA
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO POST-PGR</b>				
	PROBRO	IMPRO	VALORRO	NIVELRO
ESTADO DE RIESGO	CÁLCULO DEL RIESGO RESIDUAL	TOLERANCIA DE RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO RESIDUAL	VALORIZACION DEL RIESGO (PROB X IMPACTO)